



República Dominicana
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

06 de agosto del 2024.-

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN REF.: DNCD-DAF-CM-2024-0015,
COMISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

La Comisión Administrativa y Financiera se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 416-23, en el procedimiento de Compra menor.

PARA LA ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FORTINET 600F,
PARA SER UTILIZADA EN ESTA INSTITUCIÓN., REF.: DNCD-DAF-CM-2024-
0015.

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 416-23, la Comisión Administrativa y Financiera está compuesta por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Capitán de Fragata, ARD., **CÉSAR LOWESQUI MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUÍADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Encargado de la División de Compras, Capitán de Fragata, ARD., **LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS Y EL INFORME DE EVALUACIÓN
ECONÓMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, REMITIDO POR LOS
PERITOS DESIGNADOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENOR.,
REF.: DNCD-DAF-CM-2024-0015.

Las Empresas participantes en este procedimiento fueron:

- 1. CECOMSA, SRL.**
- 2. DIGITAL BUSINESS GROUP DBG, SRL.**

Inmediatamente se procedió a verificar la oferta de acuerdo con el orden de llegada de estas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo la oferta económica la que se detallan a continuación:

- 1. CECOMSA, SRL., RD\$700,750.34 (SETECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 34/100)**
- 2. DIGITAL BUSINESS GROUP DBG, SRL., RD\$666,075.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100).**

Luego de analizar la oferta, reflejó el siguiente lugar ocupado, por el ofertante participante:

- 1. DIGITAL BUSINESS GROUP DBG, SRL.**
- 2. CECOMSA, SRL.**

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.416-23, de la Ley No.340-06.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a la Compra menor, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

VISTA: La Resolución PNP-01-2024, de fecha 2 de enero del año 2024, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la de terminación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2024.

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha (15) del mes de julio del 2024, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas, por un monto de **(RD\$725,000.00)**.

VISTO: El Oficio mediante el cual el presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas, aprueba proceder con la **ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FORTINET 600F, PARA SER UTILIZADA EN ESTA INSTITUCIÓN.**

VISTA: Las Especificaciones Técnicas para el proceso de referencia No. DNCD-DAF-CM-2024-0015, PARA LA ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FORTINET 600F, PARA SER UTILIZADA EN ESTA INSTITUCIÓN.

VISTA: La Convocatoria y documentación publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Portal de esta Institución de fecha 26 de julio de 2024.

VISTO: El Manual de Procedimiento para Compra Menor.

VISTA: La oferta presentada por los oferentes Participantes.

VISTO: El Informe de Evaluación Económica y Recomendación de Adjudicación, Remitido por los Peritos Designados, PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENOR., REF.: DNCD-DAF-CM-2024-0015.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

POR CUANTO: Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.416-23, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia”.

POR CUANTO: Que después de la Comisión Administrativa y Financiera, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de Compra Menor, decide por unanimidad de votos de sus miembros, adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, a la empresa **DIGITAL BUSINESS GROUP DBG, SRL., RNC 1-31-91256-7**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, además, por presentar la oferta económica más favorable para los intereses de la institución en cuanto a precio y calidad, PARA LA ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FORTINET 600F, PARA SER UTILIZADA EN ESTA INSTITUCIÓN., por la suma de **RDS\$666,075.00** (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100

SEGUNDO (2): Se ordena a la División de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a la empresa ganadora.

TERCERO (3): Se notifica la adjudicación a la empresa **DIGITAL BUSINESS GROUP DBG, SRL., RNC 1-31-91256-7**, como la ganadora, por presentar la propuesta más favorable para los intereses de la institución.

No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 15:00 horas del día 06 de agosto del 2024.


Lic. LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO
Capitán de Fragata, ARD.
Encargado de la División de Compras, DNCD.




Lic. MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA
Capitán de Navío Contador, ARD.
Director Financiero, DNCD.




Lic. CÉSAR LOWESQUI MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,
Capitán de Fragata, ARD.
Director Administrativo, DNCD.

